



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 JUL 2021

ANGOL,

001130

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARIA VICTORIA CASTILLO RIQUELME**, RUT n° 12.086.601-K domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 70 de fecha 04 de junio de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 2109322619 de fecha 13 de julio de 2021

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARIA VICTORIA CASTILLO RIQUELME**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, GELATERIA Y CECINAS**, en el local ubicado en **Auda. O'Higgins n° 200-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.
Distribución:

- **María Victoria Castillo Riquelme.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083